



DECRETO N° 52/22

Conscripto Bernardi, 24 de JUNIO de 2.022

VISTO:

El estado actual del Hogar de Adultos Mayores Municipal de nuestra ciudad "Juan Pablo II" y

CONSIDERANDO:

Que este Hogar de adultos mayores alberga seis usuarios en la actualidad, funcionando formalmente como tal desde el año 2005 y en el año 2007 este municipio adhirió al Decreto N° 6615-86 del ministerio de Acción Social de la Provincia.

Que posteriormente la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos sancionó la Ley N° 9823, por la que se crea el sistema de tipificación, normatización y reglamentación de prestaciones y servicios gerontológicos y geriátricos de la provincia de Entre Ríos.

Que en la actualidad el Hogar posee los servicios básicos para la contención, acompañamiento y resguardo de las personas mayores adultas que se alojan allí, que puedan valerse por sí mismas y que no posean otro espacio donde residir.

Que el espacio debe estar habilitado por este Municipio, dependiendo orgánica y funcionalmente de la corporación municipal y se efectúan las inspecciones en materia de seguridad necesarias para los residentes.

Es por ello que, en uso de las atribuciones legales, este Ejecutivo Municipal reconoce la habilitación del Hogar de Adultos Mayores Juan Pablo II emitiendo el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL**

DECRETA

Artículo 1º: DECLARAR que el Hogar de Adultos Mayores Juan Pablo II se encuentra habilitado desde la Municipalidad de Conscripto Bernardi, ya que cumple con los

Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 - Conscripto Bernardi - Entre Ríos




requisitos fundamentales para su funcionamiento, dando cumplimiento al artículo 7º de la Ley 9823.-

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 52/22
FECHA DE SANCIÓN: 24/06/2022
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 18:45:49 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

c402292fb023c8de926015658dbd15860ca3b148103ec6c379877c2abc4d0913

URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=52-22&hash=c402292fb023c8de926015658dbd15860ca3b148103ec6c379877c2abc4d0913>



*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*